

Escuelas Profesionales Duales de Empleo de Extremadura

ORDEN de 26 de noviembre de 2020

Resolución la convocatoria (línea I)

Resolución la convocatoria (línea II)

Proyectos Escuelas Profesionales Duales 2023

Objeto

Proyectos que **combinan el aprendizaje y la cualificación con el trabajo efectivo** en actividades de utilidad pública o interés social, junto a la adquisición de competencias básicas y genéricas, para la mejora de la empleabilidad de las personas participantes, a través de la profesionalización, el acompañamiento y la adquisición de experiencia, con el objetivo último de facilitar su inserción laboral.

Los proyectos deberán contar con el **compromiso de contratación** por empresas privadas, personas autónomas o profesionales colegiados en centros de trabajo de la CCAA de al menos el **40% de los participantes**, durante al menos **6 meses a tiempo completo**.

Líneas de subvención

Línea I: Subvenciones **a entidades promotoras de los proyectos** de Escuelas Profesionales Duales de Empleo de Extremadura. (Duración 12 meses)

Línea II: Subvenciones dirigidas **a empresas privadas para la contratación de personas participantes en los proyectos** de Escuelas Profesionales Duales de Empleo de Extremadura que hayan obtenido evaluación positiva (Duración 6 meses)

Personas destinatarias

1.485 personas desempleadas, mayores de 18 años e inscritas en los centros de empleo del SEXPE que estén desarrollando o hayan desarrollado en los últimos 12 meses un itinerario individual personalizado de empleo en el SEXPE o entidad colaboradora.

Entidades beneficiarias

Línea I: Entidades locales, organismos autónomos y entidades con competencia en materia de promoción de empleo dependientes o asimiladas a las mismas cuya titularidad corresponda íntegramente a dichas entidades locales.

Línea II: Empresas privadas, personas autónomas personas autónomas, profesionales colegiados, que, en su condición de empleadoras y cumpliendo los requisitos y condiciones establecidos en la orden.

Cuantía

Línea I: Para entidades la subvención **estará condicionada a la dotación presupuestaria** para este fin.

Línea II: x seis el importe mensual del SMI o de la retribución establecida en el convenio colectivo de aplicación (con parte proporcional paga extra) y de las cotizaciones a la Seg. Social. 1000 Euros + por cada tutorización

Presupuesto

Línea I: 36.150.000€

Línea II: 5.000.000 €.

Solicitudes y vigencia

Plazo de solicitud para **línea I: cerrado** (13 de febrero de 2023)

Plazo de solicitud para **línea II:** un mes desde la contratación. Un mes desde la publicación de la convocatoria en el DOE si la contratación se hubiese realizado antes de la publicación.

Vigencia: desde el 15 de septiembre de 2023 al 14 de junio de 2024

+ info: pincha aquí